

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 9. Quinta Sección. Año 107. 25 de septiembre de 2024

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CELEBRADO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD “ACUARIOS MICHIN S.A.P.I. DE C.V.”



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General del Ayuntamiento

José de Jesús Contreras Cerrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Janelli Vallín Garibaldi
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 25 de septiembre de 2024

Índice

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO DE CONCESIÓN CELEBRADO ENTRE
ESTE MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD "ACUARIOS MICHIN
S.A.P.I. DE C.V.".....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CELEBRADO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD “ACUARIOS MICHIN S.A.P.I. DE C.V.”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 64/21/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a la iniciativa del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, para la modificación del contrato de concesión celebrado con Acuarios Michin S.A.P.I. de C.V., que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la modificación del Contrato de Concesión celebrado entre este Municipio y la Sociedad “Acuarios Michin S.A.P.I. de C.V.”, de fecha 31 de diciembre de 2014, a efecto de que se cubra en especie el pago correspondiente a la Cláusula Tercera “Obligaciones de la Concesionaria” en su fracción IX “Contraprestaciones”; para que la empresa otorgue como pago en especie al Municipio, la cantidad de boletos de entrada general equivalente a la contraprestación actualizada anualmente.

La presente modificación será temporal, con vigencia del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Segundo. Se autoriza que el pago en especie sea entregado y distribuido en partes iguales entre las siguientes áreas:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
- Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
- Coordinación General de Construcción de Comunidad.

Dependencias que deberán distribuir los boletos entre la población en general, para lo cual deberán realizar un mecanismo de entrega y notificar de dicho proceso al Ayuntamiento.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico

Consultivo, para que en la esfera de su competencia elabore el documento jurídico correspondiente.

Cuarto. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus atribuciones, para dar cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a que suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y al Representante Legal de la Sociedad "Acuarios Michin S.A.P.I. de C.V.", para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

